

	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		Código:	FT-ABS-003
			Fecha de Actualización	9/02/2022
	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>		Version:	1
			Pag.	1 de 1

LOC	Producto	UNIDAD	SEGURIDAD JANO	EMIRATOS	PENTA SEGURIDAD	Precio más Bajo	Precio Promedio	Precio más alto	Cantidad	Precio más Bajo	Precio Promedio	Precio más alto
PCR	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARRERO, QUE COMPRENDE SERVICIO DE VIGILANCIA LUANES A DOMINGO VEINTICUATRO (24) HORAS PERMANENTES CON ARMA, CON RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS QUE CUERRA LA JORNADA DIURNA Y NOCTURNA, LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA TODOS LOS DÍAS DEL MES, INCLUYENDO LOS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS CON TRES (03) TURNOS DE OCHO (08) HORAS CADA UNO Y/O HORARIO CONCERTADO CON LA EMPRESA CONTRATISTA Y EL PERSONAL SUBCONTRATADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, GARANTIZANDO LA PRESTACION PERMANENTE DEL MISMO.	UND	\$ 218,542,457	\$ 218,649,223	\$ 230,085,392	\$ 218,542,457	\$ 222,429,024	\$ 230,085,392	1	\$ 218,542,457.00	\$ 222,429,024.04	\$ 230,085,392.00
			<b>SUBTOTAL</b>			218,542,457.00	222,429,024.04	230,085,392.00				
			<b>IVA</b>			-	-	-				
			<b>TOTAL</b>			218,542,457.00	222,429,024.04	230,085,392.00				

**OBSERVACIONES:**

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual estableció las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2026.

De conformidad con la mencionada circular, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2026, la tarifa mínima corresponde a nueve punto setenta y siete (9.77) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), más el porcentaje correspondiente por concepto de gastos administrativos y de supervisión, el cual corresponde a:

- Ocho por ciento (8%) para servicio sin arma,
- Diez por ciento (10%) para servicio con arma,
- Once por ciento (11%) para servicio con medio camión.

Posteriormente, a partir del 1 de julio de 2026, la tarifa mínima se ajusta gradualmente conforme a la reducción de la jornada laboral establecida en la Ley 2101 de 2021, correspondiendo a nueve punto ochenta y cinco (9.85) SMMLV y diez punto veintitín (10.21) SMMLV respectivamente, más los porcentajes correspondientes por gastos administrativos y de supervisión.

En consecuencia, el presente estudio de mercado se estructura conforme a las tarifas mínimas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales, prestaciones y operativas aplicables al servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2026.

Para más detalles, puede consultar la Circular Externa N° 20251300000115CS en el sitio oficial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Elaboró:	HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026
LAURA MARCELA RODRIGUEZ PASTRANA Profesional Compras y Suministros	IVA
	La presente cotización contiene incluidos los impuestos y retenciones practicados por la entidad. El Iva se incluye en el valor de los ítems.
	El valor promedio del presente sondeo es por la suma de: <b>DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS INCTE (\$ 222.429.024,00).</b>

PRECIO BAJO	
PRECIO ALTO	
VALOR PROMEDIO SONDEO	